

**UNIVERSIDAD CATÓLICA  
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL  
SISTEMA DE POSGRADO**

**MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA MENCIÓN GESTIÓN TRIBUTARIA**

**TÍTULO:**

**Reformas tributarias y evasión de impuestos, posibles causas.**

**AUTORA:**

**C.P.A Chicaíza Zambrano, Karla Vannesa**

**TRABAJO DE TITULACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE  
Magister en Contabilidad y Auditoría mención Gestión Tributaria**

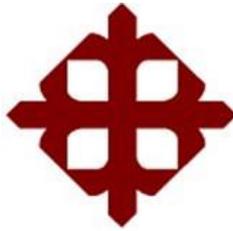
Modalidad: En línea

**TUTOR:**

**Ph. D. Diez Farhat, Said Vicente Ing**

**Guayaquil, Ecuador**

**08 de junio de 2023**



**UNIVERSIDAD CATÓLICA  
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL  
SISTEMA DE POSGRADO**

**MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA MENCIÓN GESTIÓN TRIBUTARIA**

**CERTIFICACIÓN**

Certifico que el presente trabajo fue realizado en su totalidad por **C.P.A Chicaíza Zambrano, Karla Vannesa** como requerimiento parcial para la obtención del Título de: **Magister en Contabilidad y Auditoría mención Gestión Tributaria**

**TUTOR**



Firmado electrónicamente por:  
**SAID VICENTE DIEZ  
FARHAT**

f. \_\_\_\_\_

Ph. D. Diez Farhat, Said Vicente Ing

**DIRECTORA DEL PROGRAMA**

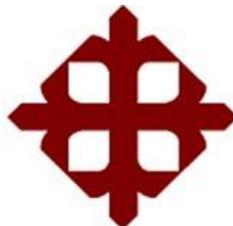
0917959462  
MARIA MERCEDES  
BAÑO HIFONG

Firmado digitalmente por  
0917959462 MARIA  
MERCEDES BAÑO HIFONG  
Fecha: 2023.07.20 18:00:54  
-05'00'

f. \_\_\_\_\_

Ph. D. Baño Hifong, María Mercedes Ec.

Guayaquil, 08 de junio de 2023



**UNIVERSIDAD CATÓLICA  
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL  
SISTEMA DE POSGRADO**

**MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA MENCIÓN GESTIÓN TRIBUTARIA**

**DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD**

**Yo, C.P.A Chicaíza Zambrano, Karla Vannesa**

DECLARO QUE:

El Trabajo de Titulación **Reformas tributarias y evasión de impuestos, posibles causas**, previa a la obtención del Título de: **Magister en Contabilidad y Auditoría mención Gestión Tributaria.**, ha sido desarrollado respetando derechos intelectuales de terceros conforme las citas que constan al pie de las páginas correspondientes, cuyas fuentes se incorporan en la bibliografía. Consecuentemente este trabajo es de mi total autoría.

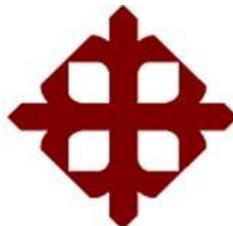
En virtud de esta declaración, me responsabilizo del contenido, veracidad y alcance científico del Trabajo de Titulación referido.

Guayaquil, 08 de junio del 2023

f. **KARLA VANNESA  
CHICAIZA  
ZAMBRANO** Firmado digitalmente por  
KARLA VANNESA CHICAIZA  
ZAMBRANO  
Fecha: 2023.06.15 10:45:46  
-05'00'

---

C.P.A Chicaíza Zambrano, Karla Vannesa



**UNIVERSIDAD CATÓLICA  
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL  
SISTEMA DE POSGRADO  
MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA MENCIÓN GESTIÓN TRIBUTARIA**

**AUTORIZACIÓN**

**Yo, C.P.A Chicaíza Zambrano, Karla Vannesa**

Autorizo a la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, la publicación en la biblioteca de la Institución del Trabajo de Titulación: **Reformas tributarias y evasión de impuestos, posibles causas**, cuyo contenido, ideas y criterios son de mi exclusiva responsabilidad y total autoría.

Guayaquil, 08 de junio del 2023

f. **KARLA VANNESA  
CHICAIZA  
ZAMBRANO** Firmado digitalmente por  
KARLA VANNESA CHICAIZA  
ZAMBRANO  
Fecha: 2023.06.15 10:45:46  
-05'00'

---

C.P.A Chicaíza Zambrano, Karla Vannesa

# REPORTE URKUND

**Link:** <https://secure.orkund.com/old/view/162292571-639325-906431#q1bKLVayio7VUSrOTM/LTMtMTsxLTIWyMqgFAA==>

The screenshot displays the URKUND web interface. On the left, document details are shown: 'Documento: Artículo MCA-Karla Vannesa Chicaiza Zambrano.pdf (D169790748)', 'Presentado: 2023-06-05 12:54 (-05:00)', 'Presentado por: said.diez@cu.ucsg.edu.ec', 'Recibido: said.diez.ucsg@analysis.orkund.com', and 'Mensaje: Artículo MCA-Karla Vannesa Chicaiza Zambrano. [Mostrar el mensaje completo](#). 0% de estas 11 páginas, se componen de texto presente en 0 fuentes.' On the right, a 'Lista de fuentes' (List of sources) is displayed under the 'Bloques' tab. The table lists sources with their categories, links, and similarity percentages: 'Fuentes alternativas' with a link to a DOI (89% similarity), a journal article (89%), an NBER paper (59%), a researchgate publication (100%), and an openresearch item (100%). The bottom of the interface shows navigation controls and a status bar with '0 Advertencias', 'Reiniciar', and 'Compartir' options.

**TUTOR(A)**



Firmado electrónicamente por:  
**SAID VICENTE DIEZ FARHAT**

f. \_\_\_\_\_

Ph. D. Diez Farhat, Said Vicente Ing

## **Agradecimiento**

En primer lugar, agradezco a Dios por regalarme la vida y por bendecirme cada día, a mis padres por su apoyo incondicional en todas las metas de mi vida, personales y profesionales, a mi esposo e hijos que siempre me apoyan en cada decisión y proyecto.

Agradezco a la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil por convertirme en una profesional en lo que tanto me apasiona, gracias a cada docente que me ha impartido sus conocimientos y ha sido parte de este proceso de formación.

## **Dedicatoria**

Dedico este logro a mi esposo ya que siempre me ha dado ánimos para que siga mis metas, por creer en mi capacidad y por ser mi apoyo en cada meta trazada.

A mis amados hijos porque son el motivo de mi superación diaria, para demostrarles que en la vida si se puede obtener los objetivos que uno se propone con perseverancia y constancia, y sobre todo confiando en Dios.

A mis padres por darme la vida y la educación, por ser la piedra fundamental que plantó en mí las ganas de superarme.

A mis hermanas y familiares que con sus palabras de aliento me empujaban a seguir con mis ideales y que han estado apoyándome desde el inicio de mi carrera.



**UNIVERSIDAD CATÓLICA  
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL  
SISTEMA DE POSGRADO**

**MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA MENCIÓN GESTIÓN TRIBUTARIA**

**TRIBUNAL DE SUSTENTACIÓN**

**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL**



Firmado electrónicamente por:  
MARIA BELEN SALAZAR  
RAYMOND

f. \_\_\_\_\_

Mgs. Salazar Raymond, María Belén Ing.

**TUTOR:**



Firmado electrónicamente por:  
SAID VICENTE DIEZ  
FARHAT

f. \_\_\_\_\_

Ph. D. Diez Farhat, Said Vicente Ing

**REVISOR:**



Firmado electrónicamente por:  
WALTER AGUSTIN  
ANCHUNDIA CORDOVA

f. \_\_\_\_\_

Mgs. Walter Agustín Anchundia Córdova, Ing.

## Índice General

Agradecimiento .....	VI
Dedicatoria .....	VII
Índice General .....	IX
Lista de Tablas.....	X
Lista de Figuras .....	XI
Resumen.....	XII
Contextualización .....	2
Reformas Tributarias .....	2
Gasto Tributario.....	7
Tipo de Gastos Tributarios.....	7
Retos y perspectivas en Ecuador .....	7
Evasión Tributaria.....	8
Medidas para controlar y evitar la evasión tributaria .....	10
Metodología .....	11
Resultados .....	12
Conclusiones.....	17
Referencias .....	18

## Lista de Tablas

Tabla 1 Reformas tributarias 2017-2022 .....	3
Tabla 2 Evasión tributaria, estudios de causas.....	12
Tabla 3 Evasión tributaria, estudios de comportamientos.....	13

## **Lista de Figuras**

Figura 1 Perfil profesional del personal encuestado .....	14
Figura 2 Ubicación de las empresas encuestadas .....	15
Figura 3 Estrategias más utilizadas para la evasión de impuestos. ....	15
Figura 4 Causas más frecuentes para la evasión de impuestos. ....	16

## **Resumen**

El desarrollo de un país, así como el sostenimiento de sus políticas fiscales, y su afectación en las políticas sociales y económicas, dependen principalmente de su sistema tributario. Los ingresos de tributos, permiten financiar los gastos de administración estatal y provisión de bienes y servicios públicos. El objetivo general de esta investigación es determinar la relación existente entre las reformas tributarias y la evasión fiscal en el Ecuador. Por medio de una revisión bibliográfica sistemática y una encuesta validada por expertos, se determina que entre las causas más frecuentes para la evasión fiscal se encuentran: el Desconocimiento o complejidad legal con un 38%, le sigue la existencia de una legislación leve para incumplimiento con un 23%, la Desconfianza Gubernamental con un 18%, la Inflación y Presión tributaria con un 12%, y determinando un 9 % para la Existencia de una economía informal, los Regímenes de regularización permanentes y el Comportamiento del contribuyente . Concluyendo que existe una relación directa entre las reformas tributarias y la evasión fiscal, al ser la causa más frecuente para la evasión fiscal.

**Palabras claves:** Evasión de impuestos; tributación; estrategias de evasión; sistema tributario; política fiscal.

## **Contextualización**

La política tributaria de un país, considera impuestos progresivos como el impuesto a la renta e impuestos regresivos como el impuesto al valor agregado (Jiménez, Gómez y Podestá, 2010), sin embargo, por varios motivos, entre ellos la evasión fiscal por parte de los contribuyentes, no satisface las necesidades del presupuesto del país, e influye directamente en la operativización del sistema tributario. Cerqueti y Coppier (2011), citado por Sidani, Ghanem y Rawwas (2014).

En el Ecuador, Los impuestos que más contribuyeron a los ingresos tributarios en el período 2013-2020 fueron el impuesto al valor agregado -IVA- con un 42%, el impuesto a la renta -IR- con un 29%, los arancelarios con 11% y el impuesto a la salida de divisas -ISD- con un 8% (Flores, 2019). Los impuestos indirectos regresivos representan el 40% y los impuestos directos progresivos representan el 30% de la recaudación (Faro, 2022). En resumen, más del 40% de los ingresos registrados en el presupuesto provienen de los ingresos tributarios, lo que significa que es una de las más importantes fuentes de ingresos públicos. Resulta fundamental el análisis de las políticas tributarias y el cumplimiento del contribuyente.

La realidad latinoamericana en términos de políticas públicas, distribución de la riqueza y estructura tributaria han sido frecuentemente cuestionadas por la eficiencia en las estrategias aplicadas para gestionar esos aspectos, lo que limita el impulso a una mayor igualdad y un crecimiento económico y social (OECD, 2015).

## **Reformas Tributarias**

La política tributaria, pretende promover una carga fiscal equitativa, es decir que pague más el que más ingresos genera y de esta manera fomentar una redistribución de los fondos públicos y aportar en la estimulación del empleo, la provisión de bienes y servicios, y motivar entornos favorables para un comportamiento social, económico y ecológico responsable y sostenible

Hasta el 2017, en Ecuador se efectuaron seis reformas tributarias importantes. Estas están relacionadas con el pago del impuesto a la renta (IR), el impuesto al valor agregado (IVA) y del impuesto a consumos especiales (ICE). También se relacionan con la creación del impuesto a la salida de divisas; la deducibilidad de gastos personales; y a la creación de la Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado. Ley de Solidaridad. Terremoto de Manabí, creación de contribuciones especiales, (utilidades, relación de dependencia, contribución sobre el patrimonio)

Se aplicaron dos remisiones tributarias (condonación) en 2015 y 2018. De acuerdo a datos del Servicio de Rentas Internas (SRI), por este concepto se gestionaron \$ 971 millones en 2015 y \$ 1.268 millones en 2018. En los períodos de remisión, la recaudación tributaria aumenta. Sin embargo, al 2020, por efectos de desastres naturales y la pandemia, la

recaudación tributaria del IVA y el IR decreció en 16% y 14%, respectivamente (Grupo Faro, 2021a) (Grupo Faro, 2021).

Ecuador encuentra por encima del promedio América Latina y el Caribe (ALC) en cuanto a IVA y cotizaciones a la seguridad social, y está por debajo en impuestos a la renta, beneficios y ganancias de capital e impuestos sobre la propiedad, así mismo al 2018, la presión fiscal se ubicó en el 23% del PIB.

A partir del 2017, se realizaron nuevas reformas tributarias con regímenes especiales, inclusiones y excepciones especiales, que se detalla en la siguiente tabla.

*Tabla 1*  
*Reformas tributarias 2017-2022*

Año	Reforma Tributaria
2017	<p>Incremento del 22% al 25% del IR para empresas, excepto para micro y pequeñas empresas, y para exportadoras.</p> <p>Reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del IR sobre el monto reinvertido en activos productivos.</p>
2018	<p>Se aprobó la <b>Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, y Estabilidad y Equilibrio Fiscal</b> (ANE, 2018), que incluye:</p> <p>La exoneración del IR de 8 a 15 años en nuevas inversiones productivas en sectores priorizados.</p> <p>La remisión del 100% de intereses, multas y cargos correspondientes a obligaciones fiscales y tributarias para determinados contribuyentes del SRI, el Servicio General de Aduanas en Ecuador (SENAE), la Agencia Nacional de Tránsito (ANT), el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), Servicios Básicos, Créditos Educativos y Becas, y otras instituciones.</p> <p>La exoneración del ISD para pagos realizados al exterior por importaciones de bienes de capital y materias primas.</p> <p>La exoneración del 50% del pago de IR de las utilidades por concepto de reinversión en la adquisición de nuevos activos productivos.</p>

2019	<p>En diciembre de 2019 se aprobó la <b>Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria</b> (SRI, 2019), que incluye:</p> <p>La eliminación del anticipo del IR y el establecimiento de su voluntariedad.</p> <p>El anticipo voluntario al IR ahora equivale al 50% del impuesto cargado del año fiscal anterior.</p> <p>El valor anticipado constituirá crédito tributario para el pago del IR. El IVA pagado en las adquisiciones locales o importaciones de bienes podrá ser usado como crédito tributario hasta en cinco años.</p>
------	--

	<p>Las personas naturales con ingresos netos mayores a \$ 100 mil no podrán deducir gastos personales.</p> <p>Se establece un nuevo régimen aplicable para el pago de IR, IVA e ICE para microempresas, incluidos emprendedores que cumplan la condición de microempresas.</p> <p>Se establece una contribución única y temporal para sociedades que hayan generado ingresos gravados iguales o superiores a \$ 1 millón en el ejercicio fiscal 2018.</p> <p>Según la CEPAL (2020), la tendencia de la región evidencia que los gastos tributarios, se situaron en promedio alrededor de: entre el 2015 y el 2019. En Ecuador, alcanzaron el: Porcentaje incluso mayor a la inversión en salud (2,6%) y educación (4,5%) de ese año (Faro, 2022).</p>
2020	<p>Se aprobó la <b>Ley Humanitaria</b>.</p> <p>Ley de Apoyo Humanitario, que incluye:</p> <p>Anticipo voluntario del IR, con el reconocimiento por intereses a favor.</p> <p>Para la declaración de IR de 2020 y 2021, los gastos por turismo interno se considerarán como gastos personales deducibles.</p> <p>Deducción de 50% el IR el 50% del valor de los intereses recibidos por pago de estos préstamos, con ciertas condiciones.</p> <p>Se volvió a autorizar el cobro anticipado del IR para sociedades.</p> <p>Creación del Régimen de Microempresarios, con cambios en la periodicidad y obligaciones tributarias.</p>
2021	<p><b>Ley de Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal</b> (vigente para 2022):</p> <p>Reducción de hasta tres puntos porcentuales del IR para nuevas inversiones.</p> <p>Nueva tabla de pago de IR para personas naturales.</p> <p>Reemplazo de deducciones de gastos personales por crédito tributario para personas naturales.</p> <p>Si los ingresos brutos anuales son hasta USD 24.090,30, la rebaja será del 20% del valor menor entre los gastos personales.</p> <p>Si los ingresos brutos anuales superan los USD 24.090,30, la rebaja será del 10% del valor menor entre los gastos personales.</p> <p>Nuevos gastos deducibles para empresas.</p>

Nuevos bienes gravados con tarifa 0% del impuesto al valor agregado (IVA).

Se exonera totalmente del pago al impuesto a la herencia a los beneficiarios de primer grado de consanguinidad del causante.

Eliminación del impuesto a consumos especiales a vehículos motorizados eléctricos e híbridos.

Reformas al Impuesto a la Renta por Impuestos Legados y Donaciones en relación al pago de Herencias de Herederos directos.

Eliminación de Régimen como Microempresarios y RISE, creación del Rimpe (negocios populares y emprendedores)

**RÉGIMEN SIMPLIFICADO PARA EMPRENDEDORES Y NEGOCIOS POPULARES (RIMPE)**, Se acogerán a este régimen: Emprendedores: personas naturales y jurídicas con ingresos brutos anuales de hasta USD 300.000 (al 31 de diciembre del año anterior). Negocios populares: personas naturales con ingresos brutos anuales de hasta USD 20.000 ( al 31 de diciembre del año anterior).

Quienes formen parte de este régimen calcularán el Impuesto a la Renta a pagar sobre los ingresos brutos. Para este efecto, se entiende como “ingresos brutos” al resultado de restar de los ingresos gravados, los descuentos y devoluciones.

- La declaración y pago del IVA se efectuará de forma semestral.
- Para los negocios populares, el pago de la cuota establecida en la tabla progresiva incluye el pago del IVA.

Exento de IR si la enajenación la realizan personas naturales, siempre que se trate de inmuebles **destinados para la vivienda** (incluidos sus accesorios, tales como parqueaderos, bodegas o similares) y que no esté relacionado con el giro del negocio.

No causará Impuesto a la Renta la enajenación ocasional de inmuebles en la primera transferencia de dominio que se realice a partir de la vigencia de esta ley hasta 5 años después de su promulgación.

Las personas naturales tienen derecho a una rebaja en su Impuesto a la Renta. Esta rebaja es aplicable antes de imputar créditos tributarios (SRI, 2022).

Reducción de tres puntos porcentuales (3%) del Impuesto a la Renta para el desarrollo de nuevas inversiones.

	<p>Reducción especial de hasta cinco puntos porcentuales (5%) sobre la tarifa de Impuesto a la Renta por la suscripción de Contratos de Inversión.</p> <p>Las tarifas de la tabla del Impuesto a la Renta por herencias <b>se reducirán a la mitad</b> en el caso de que los beneficiarios de herencias y legados se encuentren dentro del primer grado de consanguinidad con el causante.</p> <p>Contribución especial a los contribuyentes naturales y empresas con patrimonios que sobrepasen 1 millón y 5 millones de dólares respectivamente.</p> <p>Reducción progresiva del Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) en un punto.</p>
2022	<p>Se deroga la Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal, parcialmente por el CAL y posteriormente por la Asamblea Nacional.</p> <p>Se genera inestabilidad fiscal.</p>

Fuente: (SRI, 2022) (Grupo Faro, 2021) (Grupo Faro, 2021a)

## Gasto Tributario

En Ecuador el gasto tributario “constituye toda transferencia indirecta que el Estado realiza a determinados grupos o sectores económicos, efectuada por medio de una reducción en la obligación tributaria del contribuyente”. Ecuador, mantiene un gasto tributario más alto que el promedio regional, aun teniendo una recaudación fiscal menor al promedio regional (Suárez, 2020a). Se conoce que uno de los objetivos principales es aumentar los ingresos fiscales a mediano plazo, corrigiendo algunos impuestos distorsionantes y revisando ciertos gastos tributarios.

## Tipo de Gastos Tributarios

Deducciones. - Son costos y gastos imputables al ingreso o renta de los contribuyentes a fin de obtener el valor o la base imponible sobre el cual se tributa. Las deducciones pueden ser totales o parciales.

Exoneraciones. - Implica la liberación de la obligación tributaria existente anulando total o parcialmente sus efectos. La exoneración tributaria presupone la preexistencia de la obligación tributaria.

Exenciones. - Son las normas tributarias que afectan la cuantificación de los impuestos ya sea en la base imponible o en el tipo de gravamen. Generalmente se asocian a la eliminación del nacimiento de una obligación tributaria para determinada población.

## Retos y perspectivas en Ecuador

Según el SRI la meta de recaudación tributaria para el 2022 se fija en un incremento anual

de casi el 6%, y un ingreso extra de USD 1.900 millones en 2022 y 2023, como resultado de las reformas introducidas en la Ley de Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal. Entre las acciones para lograr una mayor recaudación, el país también debe poner esfuerzos en una Reducción de la evasión fiscal, Sistema tributario más progresivo, Construir un sistema tributario más progresivo, revisando los gastos tributarios y mejorando la eficiencia del gasto público; Gasto público de calidad, Gasto público de calidad.

## **Evasión Tributaria**

La evasión fiscal o evasión tributaria, constituyen las diversas maneras que utiliza el contribuyente para no pagar tributos o minimizar el pago de los tributos que le corresponde según la normativa vigente. Todas las estrategias se basan en el ocultamiento de bienes o ingresos al fisco.

La evasión fiscal, se entiende como el incumplimiento de obligaciones tributarias, el no pago correcto de impuestos, que puede ser causada por aspectos de tipo social, político y económico, entre ellos la credibilidad o desconfianza e inconformidad con el estado y su sistema tributario, la idiosincrasia del contribuyente, la excesiva carga tributaria, los ciclos económicos, inclusive el desconocimiento o incompreensión de reformas, corrupción e inequidad, entre otros (Parra y Patiño, 2010; De Simone, 2020).

Es fundamental, determinar las causas de la evasión, y las estrategias para afrontar y combatir la evasión, tanto las causas como las estrategias de afrontamiento y control son diversas, pues existen muy específicas y muy generales, depende del punto de vista de los autores y de la idiosincrasia de del país donde se produzca la evasión.

Por otro lado, es clave destacar que las causas varían de un país en otro e incluso dentro del mismo país a lo largo del tiempo y momentos de su historia.

Entre los principales Los principales tipos de evasión fiscal son los siguientes:

- Sub-declaración de impuestos. - Ocultamiento de ganancias o valores no declarados, valoración inadecuada de intangibles.
- Paraísos fiscales.- Establecimiento de domicilio fiscal de la empresa, o cambios de país de residencia, a un país con cargas impositivas bajas, aunque no se resida en ese país.
- Testaferismo. - Contribuyente que se visualiza como administrador de la empresa, negocio, o contrato, encubriendo al verdadero evasor fiscal.
- Fideicomiso o trust. - El propietario cede un bien o una sociedad para que un tercero lo gestione en favor de otros, con lo que puede existir múltiples beneficiarios inclusive extranjeros.
- Vacíos legales y Regímenes especiales. - Se trata de elusión fiscal, los contribuyentes y sus asesores operan al borde de la legalidad, se busca pagar menos tributos, pero enmarcados en la ley y sus vacíos; adicionalmente pueden

operar encubiertos en regímenes especiales que motivan una inversión o crecimiento económico del país.

- Desconfianza Gubernamental. - El fisco, dispone de una estructura del sistema tributario que permite evasión o corrupción, con una anárquica distribución de facultades entre los distintos niveles de gobierno. Se puede tratar también de Ineficiencia de la Administración Tributaria.
- Desconocimiento o complejidad legal. - Existe una falta de simplicidad y precisión de la legislación tributaria, existen muchos cambios, inclusiones y excepciones que confunden al contribuyente.
- Inflación y Presión tributaria. - Con la inflación, un Estado puede elevar la presión fiscal de forma subrepticia.
- Existencia de una economía informal significativa. - Existe un descontrol en la proliferación de comercio informal, no registrado u oculto (Cabrillo, 2021).
- Regímenes de regularización en forma permanente (moratorias, blanqueos, etc.).- El estado dispone de un mecanismo de control y regularización de actividades comerciales permanente.
- Posibilidad de dejar de cumplir sin mayores riesgos. - Inexistencia de sanciones y prohibiciones, o regulaciones muy leves para los contribuyentes que no cumplen las obligaciones tributarias.
- Comportamiento del contribuyente. - Tiene que ver con la evasión de impuestos provocada por el nivel educativo, cultural, social y económico del contribuyente. El comportamiento del contribuyente también se ve afectado por la inseguridad jurídica en materia tributaria, el cambio constante de normativa o reformas a la Ley genera un desconocimiento involuntario, que tiene un impacto directo en el cumplimiento de obligaciones tributarias.
- Economía digital. - Uso y abuso del comercio electrónico, plataformas colaborativas, monedas digitales y nuevas formas de comercializar bienes y servicios que aumentan las dificultades de gravar y controlar,
- Sin duda existen miles de causas, estrategias, y mecanismos de evasión, en este documento se centra en las más tratadas por los autores (CIAT, 2019).

Adicionalmente, es complicado estimar o medir la evasión (Castillo, 2022), aunque existen métodos que por medio de variables macroeconómicas y microeconómicas se puede determinar una aproximación de evasión (Vásquez, 2022; Araujo, 2021), esta evasión puede ser persuadida a través de la detección y las sanciones (Díaz,2021).

## **Medidas para controlar y evitar la evasión tributaria**

Una estrategia recomendada por CEPAL, se basa en 4 pilares, y se enmarca en la tendencia del uso de las Tics en la economía digital.

1. Cuantificación de la evasión tributaria como herramienta de diagnóstico. Con la elaboración de una metodología de país, que integre las mejores prácticas de países con menor evasión, y concesos en estimación y gestión del sistema tributario.
2. Enfoque Nacional.- Propiciar una masificación de la facturación electrónica, realizar una segmentación de contribuyentes, generar regímenes especiales simplificados para pequeños contribuyentes, automatización de las operaciones de registro y cruce de información interinstitucionales.
3. Enfoque internacional. - Establecer medidas unilaterales con un análisis de precios de trasferencias, la generación de normativas de abuso y control de activos en el exterior. Y establecer medidas de cooperación con el intercambio automático de información entre otros.
4. Coherencia del sistema tributario. - Priorizar la equidad y simplicidad, fortaleciendo el nivel de recursos a disponer para financiar una agenda de desarrollo sostenible.

El fenómeno de la evasión es complejo y sus causas son diversas, para ello, se realiza una valoración de las causas más frecuentes y con ello afrontar el problema de una manera más efectiva. Es lo adecuado, realizar estudios sectoriales de evasión (CIAT, 2019).

## Metodología

Este trabajo presenta una investigación de tipo Descriptiva, cualitativa, inductivo-deductivo (Hernández, 2021). Se Genera una encuesta como como instrumento de recolección de datos. Como Unidad de análisis se determina las empresas que constan en el catastro de la estructura empresarial ecuatoriana, según la El Directorio de Empresas y Establecimientos (DIEE), se tiene al 2020 una población de 846.265 empresas en Ecuador (INEC, 2020). Para el cálculo de la muestra estadística se define un nivel de confianza de 95%, un margen de error del 5%, obteniendo una muestra de 384 empresas.

La encuesta fue aplicada de manera anónima para garantizar la veracidad de la información e independencia de los encuestados. Se lo aplicó en línea por medio de la herramienta Google Forms. La encuesta fue validada por expertos en el área estadística y tributaria, utilizando el método de Juicio de expertos Delphi, y se obtuvo un valor *Alfa de Cronbach* de 0,87, determinando una fidelidad adecuada. Luego de la recolección de datos, se realiza el análisis de información las causas más frecuentes en la evasión de impuestos y su relación con las reformas tributarias del país. Por medio de estadística comparativa se procesó la información recabada en busca de respuestas al objetivo planteado.

## Resultados

Del análisis bibliográfico se determinan las causas y comportamientos relacionados con la evasión tributaria a nivel mundial. Ver Tabla 2 y 3

Tabla 2  
Evasión tributaria, estudios de causas

Autor	Aporte
Jorratt, M. 2021	Ineficacia de la fiscalización por parte de la administración tributaria, sistemas inadecuados de sanciones, falta de oportunidad en el establecimiento de obligaciones tributarias, la falta de simplicidad de la estructura tributaria y finalmente aceptación del sistema tributario.
Casparri, M. T. (2013).	La curva de Laffer representa la relación existente entre los ingresos fiscales y las tasas impositivas, mostrando cómo varía la recaudación fiscal al modificar las tasas. La curva, que fue difundida por el economista Arthur Laffer, plantea que subir la tasa del impuesto no necesariamente aumenta la recaudación, porque la base tributaria cae
<u>Bernasconi, M. 2015,</u> degl'Innocenti, D.2022	el comportamiento humano con respecto a la evasión es variable con el tiempo y edad del contribuyente  El Incremento de tasas, produce un incremento del nivel de evasión.  Recomienda la auditoría tributaria como mecanismo de control.
<u>McGee, Devos y Benk. 2016</u>	La evasión es el resultado de un análisis ético, en reproche frente a un sistema tributario inequitativo e ineficiente.
<u>Ferrer, C. 2016</u>	A mayor bienestar social y empresarial menor es la evasión
Jacinto, R. 2019	Perfil del contribuyente y el perfil social influye en la evasión. Capacitación, formación, patriotismo, etc.
<u>Casaburi y Toriano, 2015</u>	Agentes políticos tienen relación con la gestión de los agentes fiscales y su gestión para evitar la evasión
<u>Banerjee y Vaidya (2018)</u>  <u>Dularif, Nurkholis y Saraswati (2019),</u>	la auditoría y las sanciones generan una disminución de la evasión, así también, incremento de la tasa impositiva motiva la evasión fiscal.

<u>Abdixhiku, Pugh y Hashi (2018)</u>	Un mayor índice o percepción de corrupción, una lentitud en las reformas y tasas impositivas incrementadas, influyen en la reducción de impuestos pagados.
<u>(Ionel, 2016),</u>	Aplicar técnicas de cruce de información disminuyen la evasión,
<u>Porter y Ronit (2018)</u>	Actuación espontánea del gobierno y no generar estructuras gubernamentales de control.

Elaborado por el autor

*Tabla 3*  
*Evasión tributaria, estudios de comportamientos*

Autor	Comportamiento
<u>McGee, Yoon y Li (2015)</u>	Percepción de sistemas impositivos injustos Tasas muy elevadas Incapacidad de pago Corrupción del estado Destinos inadecuados de los fondos recaudados Inconformidad con retribución de impuestos
<u>Saxunova y Szarkova(2018)</u>	Inexistente cultura tributaria en el contribuyente
Zambrano, N. 2020	cumplimiento individual se basa en los valores personales del contribuyente
CEPAL, N. (2018).	Políticas institucionales, tendencias sociales y las variaciones económicas entre países y regiones.
Sánchez-Cárcamo, R. A. (2022).	El ser partícipe de la política tributaria eleva el nivel altruismo o la equidad e incrementa la moral fiscal.
Nwabuzor,A.2005; Gheorghiu, A. 2021	Tendencia a evasión por Burocracia y corrupción del estado
Miceli, T. 2021	Evasión por políticas públicas con poca aceptación social
Mendoza, H, 2022	La evasión se motiva por una carga fiscal elevada. Un sistema financiero incrementa el costo de oportunidad de la evasión.

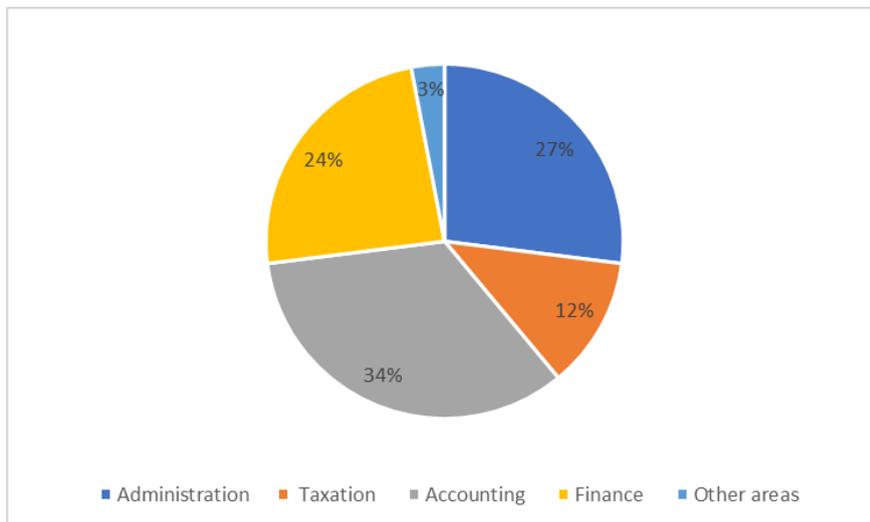
Ochoa, J. 2022	Los gastos tributarios reducen los ingresos fiscales y pueden causar mayor desigualdad al favorecer a grandes contribuyentes.
----------------	---

Elaborado por el autor

De la aplicación de la encuesta a las empresas que durante un período fiscal registraron movimientos económicos de ventas, personal ocupado – afiliado medido a través de plazas de empleo registrado en la seguridad social y/o realizaron una declaración al RISE, desde una perspectiva sectorial y territorial, se obtienen los siguientes resultados.

El 72% del personal encuestado es de sexo masculino, el 97% tiene formación académica relacionada con administración y tributación.

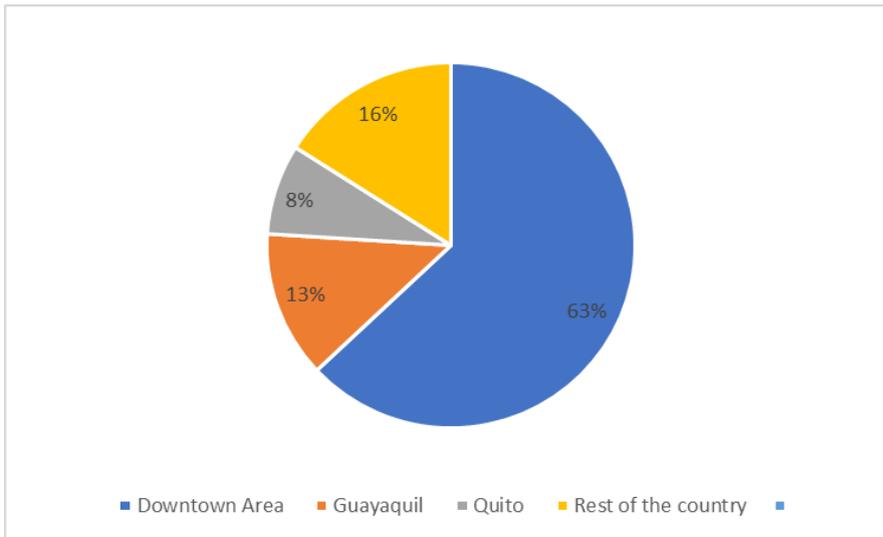
*Figura 1*  
*Perfil profesional del personal encuestado*



Elaborado por el autor

El 63% de empresas encuestadas fueron de la zona centro del país, un 13% tienen su domicilio fiscal en la ciudad de Guayaquil, el 8% en la Ciudad de Quito, el 16% se ubican en diferentes ciudades del país.

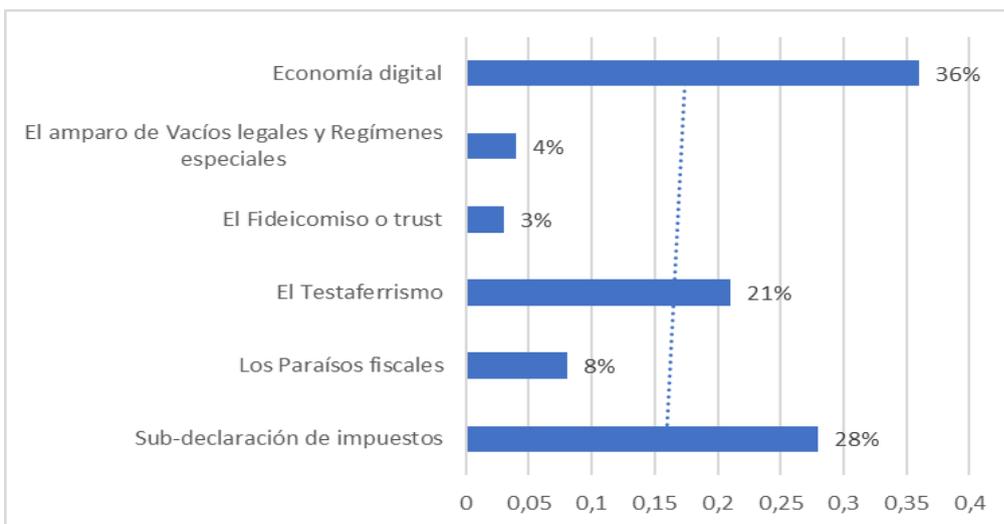
Figura 2  
Ubicación de las empresas encuestadas



Elaborado por el autor

Entre las estrategias más utilizadas para la evasión de impuestos, en la bibliografía analizada se mencionan la Sub-declaración de impuestos, los Paraísos fiscales, el Testaferismo, el Fideicomiso o trust, El amparo de Vacíos legales y Regímenes especiales y el uso de mecanismos de Economía digital; y entre las causas más frecuentes para la evasión de impuestos, están la Desconfianza Gubernamental, el Desconocimiento o complejidad legal, la Inflación y Presión tributaria, la Existencia de una economía informal, los Regímenes de regularización permanentes, legislación leve para incumplimiento y, el comportamiento del contribuyente.

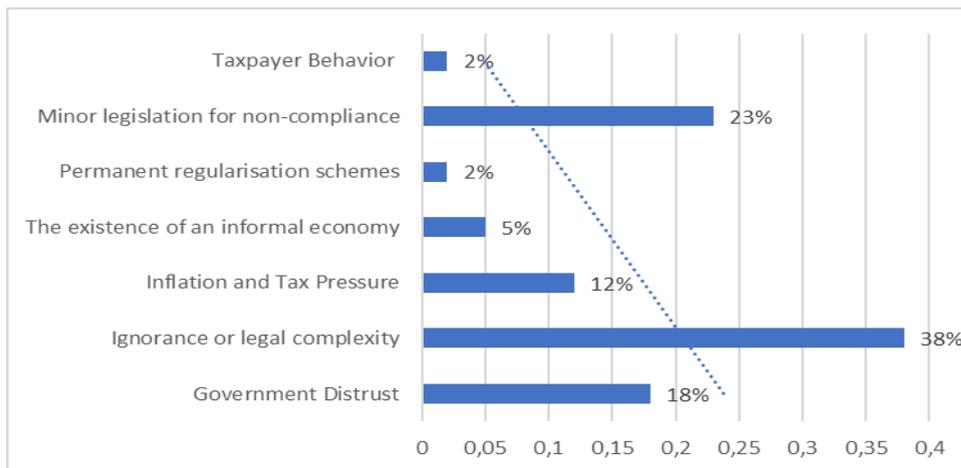
Figura 3  
Estrategias más utilizadas para la evasión de impuestos.



Elaborado por el Autor

Los datos recolectados, arrojan que la estrategia más utilizada para la evasión de impuestos en el Ecuador es el uso de mecanismos de Economía digital, que tiene una frecuencia del 36% entre los encuestados, le sigue la Sub-declaración de impuestos o división de ingresos con un 28%, El amparo de Vacíos legales y Regímenes especiales con un 21%, y determinando un 15% para las estrategias de evasión basados en los Paraísos fiscales, el Testaferrismo y el fideicomiso o trust.

*Figura 4*  
Causas más frecuentes para la evasión de impuestos.



Elaborado por el Autor

En cuanto a las causas más frecuentes se encuentran el Desconocimiento o complejidad legal con un 38%, le sigue la existencia de una legislación leve para incumplimiento con un 23%, la Desconfianza Gubernamental con un 18%, la Inflación y Presión tributaria con un 12%, y determinando un 9 % para la Existencia de una economía informal, los Regímenes de regularización permanentes y el Comportamiento del contribuyente.

## **Conclusiones**

En términos de estrategias de evasión fiscal, el gobierno debe prestar especial atención a mecanismos de control de transacciones comerciales que utilicen medios digitales, así como mecanismos efectivos para eliminación o disminución de prácticas de elusión fiscal como el Testaferrismo y posiblemente auditorías focalizadas para disminuir la aplicación de estrategias de Sub-declaración de impuestos.

Por otro lado, en cuanto a las posibles causas de evasión, se determinan como la más importante el Desconocimiento o complejidad legal, eso sin duda refleja la inestabilidad jurídica, política y fiscal del gobierno al disponer de varias reformas tributarias, con regímenes especiales, casos específicos de inclusión y exclusión de la reforma, lo que genera confusión en el contribuyente. Adicionalmente, con la facturación electrónica, desaparece la sanción de bloquear o impedir la realización de actividades económicas si no realiza la declaración de impuestos oportunamente; finalmente, existe desconfianza en el gobierno, probablemente en la distribución y destino de recursos recaudados o manejo de los mismos.

## Referencias

- Abdixhiku, L., Pugh, G. y Hashi, I. (2018). Business tax evasion in transition economies: a cross-country panel investigation. *The European Journal of Comparative Economics*, 15(1), junio, 11-36. Cattaneo University (LIUC).
- ANE. (20 de 08 de 2018). Asamblea nacional republica del ecuador. Obtenido de ley organica para el fomento productivo, atraccion de inversiones, generacion de empleo, y estabilidad y equilibrio fiscal:
- Araujo Oñate, J. C., & Daza Orozco, C. E. (2021). Comportamiento del contrabando técnico en Colombia Un análisis de los años 2000 al 2018 (Doctoral dissertation, Universidad del Rosario).
- Banerjee, D. y Vaidya, S. (2018). Anticorruption reforms, tax evasion, and the role of harassment. *Journal of Public Economic Theory*, (21), 62-80. DOI: <https://doi.org/10.1111/jpet.12304>
- Bernasconi, M., Levaggi, R., & Menoncin, F. (2015). Tax evasion and uncertainty in a dynamic context. *Economics Letters*, 126, 171-175.
- Cabrillo, F. (23 de 12 de 2021). La inflación y la presión fiscal. Obtenido de <https://civismo.org/es/la-inflacion-y-la-presion-fiscal/>
- Casaburi, L. y Toriano, U. (2015). Ghost-house busters: the electoral response to a large anti tax evasion program. Nber Working Paper 21185. Cambridge: NBER. Recuperado de <https://www.nber.org/papers/w21185.pdf>
- Casparri, M. T. (2013). La curva de Laffer y el impuesto inflacionario (Doctoral dissertation, Facultad de Ciencias Económicas. Universidad de Buenos Aires).
- Castillo Ramírez, L. F., & Coronel Vásquez, M. (2022). Evasión tributaria e informalidad en comerciantes de zapatería en la parada municipal de Bagua Grande.
- CEPAL, N. (2018). Segundo informe anual sobre el progreso y los desafíos regionales de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en América Latina y el Caribe.
- Cerqueti, R., & Coppier, R. (2011). Economic growth, corruption and tax evasion. *Economic Modelling*, 28(1-2), 489-500.
- CIAT. (25 de 6 de 2019). ¿Cuáles son las causas de la evasión tributaria? Obtenido de Centro Interamericano de Administraciones Tributarias: <https://www.ciat.org/cuales-son-las-causas-de-la-evasion-tributaria/>
- De Simone, L., Nickerson, J., Seidman, J., & Stomberg, B. (2020). How reliably do empirical tests identify tax avoidance?. *Contemporary Accounting Research*,

37(3), 1536-1561.

- degl'Innocenti, D. G., Levaggi, R., & Menoncin, F. (2022). Tax Avoidance and Evasion in a Dynamic Setting.
- Diaz, G. A. (2021). Función y eficacia de las penas en la reducción de la brecha tributaria: revisión de los modelos de comportamiento.
- Dularif, M., Nurkholis Sutrisno, T. y Saraswati, E. (2019). Is deterrence approach effective in combating tax evasion? A meta-analysis. *Problems and Perspectives in Management*, 17(2), abril, 93-113. DOI: [https://doi.org/10.21511/ppm.17\(2\).2019.07](https://doi.org/10.21511/ppm.17(2).2019.07)
- Faro. (1 de 12 de 2022). Finanzas fiscales y políticas tributarias en Ecuador. Obtenido de <https://elecciones2021.ecuador-decide.org/wp-content/uploads/2021/01/Diagno%CC%81stico-Finanzas-fiscales-y-poli%CC%81ticas-tributarias-en-Ecuador.pdf>
- Faro. (2 de 2 de 2022). Sobre la Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal. Obtenido de [https://grupofaro.org/wp-content/uploads/2022/09/AnalisisFARO\\_LEYSostenibilidad-Fiscal21.pdf](https://grupofaro.org/wp-content/uploads/2022/09/AnalisisFARO_LEYSostenibilidad-Fiscal21.pdf)
- Ferrer-i-Carbonell, A., & Gërkhani, K. (2016). Tax evasion and well-being: A study of the social and institutional context in Central and Eastern Europe. *European journal of political economy*, 45, 149-159.
- Flores, O. G. M., Choez, C. G. P., & Jordán, R. P. (2019). Políticas tributarias y la evasión fiscal en la República del Ecuador. Aproximación a un modelo teórico. *Revista Venezolana de Gerencia*, 24(88), 1147-1165.
- Gheorghiu, A. V., Roman, V., & Petruca, I. (2021). Influence, persuasion, influence peddling, lobby and decision transparency in public institutions. *International Journal of Communication Research*, 11(3), 209-222.
- Grupo Faro. (22 de 1 de 2021). Principales reformas tributarias en el Gobierno de Lenín Moreno. Obtenido de <https://elecciones2021.ecuador-decide.org/wp-content/uploads/2021/01/Factsheet-3.-Principales-reformas-tributarias-en-el-Gobierno-de-Leni%CC%81n-Moreno.pdf>
- Grupo Faro. (22 de 1 de 2021a). Tendencia del sistema tributario ecuatoriano: período 2013-2020. Obtenido de [https://elecciones2021.ecuador-decide.org/wp-content/uploads/2021/01/Factsheet-1.-Tendencia-del-sistema-tributario-ecuadoriano\\_-peri%CC%81odo-2013-2020.pdf](https://elecciones2021.ecuador-decide.org/wp-content/uploads/2021/01/Factsheet-1.-Tendencia-del-sistema-tributario-ecuadoriano_-peri%CC%81odo-2013-2020.pdf)
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2021).

- [https://www.gob.ec/sites/default/files/regulations/2018-09/Documento\\_Ley-Org%C3%A1nica-Fomento-Productivo-Atracci%C3%B3n-Inversiones.pdf](https://www.gob.ec/sites/default/files/regulations/2018-09/Documento_Ley-Org%C3%A1nica-Fomento-Productivo-Atracci%C3%B3n-Inversiones.pdf)
- <https://www.sri.gob.ec/ley-organica-para-el-desarrollo-economico-y-sostenibilidad-fiscal-tras-la-pandemia-covid-19>
- INEC. (1 de 12 de 2020). Directorio de Empresas y Establecimientos. Obtenido de <https://www.ecuadorencifras.gob.ec/directoriodeempresas/>
- Ionel, L. (2016). The effectiveness of control on combating tax evasion and fraud at national level. *Social Economic Debates*, 5(2), 16-22.
- Jacinto, R. A. P., Gómez, S. T. M., Ortiz, D. A. Q., & Montenegro, J. D. (2019). Evasión tributaria, una revisión. *Revista Activos*, 17(1), 167-194.
- Jorratt, M. (2021). Impuestos sobre el patrimonio neto en América Latina.
- McGee, R. W., Devos, K., & Benk, S. (2016). Attitudes towards tax evasion in Turkey and Australia: A comparative study. *Social Sciences*, 5(1), 10.
- McGee, R., Yoon, Y. y Li, Y. (2015). The ethics of tax evasion a comparative study of Chinese and U.S. opinions. *Indonesian Journal of International & Comparative Law*, 2(1), 161-186.
- Mendoza-Tolosa, H. A., Campo-Robledo, J. A., & Clavijo-Cortés, P. H. (2022). Estado del arte de la eficiencia tributaria. Mendoza-Tolosa, HA, Campo-Robledo, JA, & Clavijo-Cortés, PH (2022). Eficiencia tributaria y dinámica económica regional en Colombia. Editorial Universidad Católica de Colombia. <https://doi.org/10.14718/9786287554184.2022>.
- Metodología de la investigación [Internet]. 2014.
- Miceli, T. J., & Mungan, M. C. (2021). An economic theory of optimal enactment and enforcement of laws. *International Review of Law and Economics*, 68, 106029.
- Nwabuzor, A. (2005). Corruption and development: new initiatives in economic openness and strengthened rule of law. *Journal of business ethics*, 59(1), 121-138.
- OECD. (2015). In it together: why less inequality benefits all. Overview of inequality trends, key findings and policy directions. París: OECD Publishing. Recuperado de <https://www.oecd.org/els/soc/OECD2015-In-It-Together-Chapter1-Overview-Inequality.pdf>
- OECD. (2015a). In it together: why less inequality benefits all. Overview of inequality trends, key findings and policy directions. París: OECD Publishing.
- Palomino Ochoa, J. J., Mori Grately, G., Tejada Rodriguez, R. S., Torres Soria, I., & Palomino Ochoa, R. L. (2022). La administración tributaria y su influencia en el

desarrollo socioeconómico.

Parra Jiménez, O. D., & Patino Jacinto, R. A. (2010). Evasion of national taxes in Colombia: years 2001–2009.

Porter, T. y Ronit, K. (2018). Whistleblowing as a new regulatory instrument in global governance: the case of tax evasion. *Cambridge Review of International Affairs*, 31(6), 537-560. DOI: <https://doi.org/10.1080/09557571.2018.1546278>

Sánchez-Cárcamo, R. A. (2022). Progreso social y seguridad ontológica: análisis crítico del conflicto social en Colombia, 2000-2018.

Saxunova, D. y Szarkova, R. (2018). Global efforts of tax authorities and tax evasion challenge. *Journal of Eastern Europe Research in Business and Economics*, 2018, 1-14. Article ID 511388. DOI: <https://doi.org/10.5171/2018.511388>

Sidani, Y. M., Ghanem, A. J., & Rawwas, M. Y. (2014). When idealists evade taxes: the influence of personal moral philosophy on attitudes to tax evasion—a Lebanese study. *Business Ethics: A European Review*, 23(2), 183-196.

SRI. (1 de 12 de 2019). LEY ORGÁNICA DE SIMPLIFICACIÓN y Progresividad

SRI. (23 de 2 de 2022). LEY ORGÁNICA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOSTENIBILIDAD FISCAL TRAS LA PANDEMIA COVID 19. Obtenido de Tributaria. Obtenido de <https://www.sri.gob.ec/ley-organica-de-simplificacion-y-progresividad-tributaria>

Vásquez Maza, L. A. (2022). Métodos para determinar la evasión fiscal: Una revisión bibliográfica (Bachelor's thesis, Universidad del Azuay).

Zambrano, N. J. B., Cabrera, T. G. B., Paz, M. D. J. R., & Gaibor, M. P. (2020). Poder y compromiso: intención de cumplimiento tributario. *Revista Venezolana de Gerencia*, 25(89), 278-293.



Presidencia  
de la República  
del Ecuador



Plan Nacional  
de Ciencia, Tecnología,  
Innovación y Saberes



**SENESCYT**

Secretaría Nacional de Educación Superior,  
Ciencia, Tecnología e Innovación

## DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN

Yo, **C.P.A Chicaíza Zambrano, Karla Vannesa** con C.C: # 0951538024 autor del trabajo de titulación: **Reformas tributarias y evasión de impuestos, posibles causas** previo a la obtención del grado de **MAGISTER EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA MENCIÓN GESTIÓN TRIBUTARIA** en la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil.

1.- Declaro tener pleno conocimiento de la obligación que tienen las instituciones de educación superior, de conformidad con el Artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior, de entregar a la SENESCYT en formato digital una copia del referido trabajo de graduación para que sea integrado al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador para su difusión pública respetando los derechos de autor.

2.- Autorizo a la SENESCYT a tener una copia del referido trabajo de graduación, con el propósito de generar un repositorio que democratice la información, respetando las políticas de propiedad intelectual vigentes.

Guayaquil, 08 de junio del 2023

f.

**KARLA VANNESA  
CHICAIZA  
ZAMBRANO**

Firmado digitalmente por  
KARLA VANNESA CHICAIZA  
ZAMBRANO  
Fecha: 2023.06.15 10:45:46  
+0500'

**C.P.A Chicaíza Zambrano, Karla Vannesa**

**C.C: 0951538024**



Presidencia  
de la República  
del Ecuador



Plan Nacional  
de Ciencia, Tecnología,  
Innovación y Saberes



SENESCYT  
Secretaría Nacional de Educación Superior,  
Ciencia, Tecnología e Innovación

## REPOSITORIO NACIONAL EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA

### FICHA DE REGISTRO DE TESIS/TRABAJO DE TITULACIÓN

<b>TÍTULO Y SUBTÍTULO:</b>	Reformas tributarias y evasión de impuestos, posibles causas.		
<b>AUTOR:</b>	C.P.A Chicaíza Zambrano, Karla Vannesa		
<b>REVISOR/TUTOR:</b>	Ph. D. Diez Farhat, Said Vicente Ing		
<b>INSTITUCIÓN:</b>	Universidad Católica de Santiago de Guayaquil		
<b>UNIDAD/FACULTAD:</b>	Sistema de Posgrado		
<b>MAESTRÍA/ESPECIALIDAD:</b>	Maestría en Contabilidad y Auditoría mención Gestión Tributaria		
<b>TÍTULO OBTENIDO:</b>	Magister en Contabilidad y Auditoría mención Gestión Tributaria		
<b>FECHA PUBLICACIÓN:</b>	08 de junio del 2023	<b>No. DE PÁGINAS:</b>	20
<b>ÁREAS TEMÁTICAS:</b>	Tributario, Política Fiscal		
<b>PALABRAS CLAVES/ KEYWORDS:</b>	Evasión de impuestos, tributación estrategias de evasión, sistema tributario, política fiscal		

**RESUMEN/ABSTRACT** (150-250 palabras): El desarrollo de un país, así como el sostenimiento de sus políticas fiscales, y su afectación en las políticas sociales y económicas, dependen principalmente de su sistema tributario. Los ingresos de tributos, permiten financiar los gastos de administración estatal y provisión de bienes y servicios públicos. El objetivo general de esta investigación es determinar la relación existente entre las reformas tributarias y la evasión fiscal en el Ecuador. Por medio de una revisión bibliográfica sistemática y una encuesta validada por expertos, se determina que entre las causas más frecuentes para la evasión fiscal se encuentran: el Desconocimiento o complejidad legal con un 38%, le sigue la existencia de una legislación leve para incumplimiento con un 23%, la Desconfianza Gubernamental con un 18%, la Inflación y Presión tributaria con un 12%, y determinando un 9% para la Existencia de una economía informal, los Regímenes de regularización permanentes y el Comportamiento del contribuyente

<b>ADJUNTO PDF:</b>	SI	NO
<b>CONTACTO CON AUTOR:</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<b>Teléfono: 0985260713</b>	<b>E-mail: <a href="mailto:karlita.chicaiza.z@gmail.com">karlita.chicaiza.z@gmail.com</a></b>
<b>CONTACTO CON LA INSTITUCIÓN (COORDINADOR DEL PROCESO UTE):</b>	<b>Nombre:</b> María Mercedes Baño Hifóng	
	<b>Teléfono:</b> +593-4- 3804600 ext. 2767	
	<b>E-mail:</b> <a href="mailto:maria.bano@cu.ucsg.edu.ec">maria.bano@cu.ucsg.edu.ec</a>	

#### SECCIÓN PARA USO DE BIBLIOTECA

<b>Nº. DE REGISTRO (en base a datos):</b>	
<b>Nº. DE CLASIFICACION:</b>	
<b>DIRECCIÓN URL (tesis en la web):</b>	